

Cuenta de Cheques Tradicional en Moneda Extranjera (Persona Moral)

Creada especialmente para las empresas que necesitan administrar sus recursos en dólares (USD) y requieren liquidez inmediata, permitiéndoles hacer y recibir pagos en esta moneda en efectivo y con documentos (USD), disponer de los recursos por medio de la expedición de cheques o realizar trasposos entre cuentas de Banjercito, así como efectuar transferencias electrónicas de fondos a cualquier otra institución bancaria ubicada en México o en el extranjero.

¿A quién va dirigido?

A dependencias del Sector Militar, representaciones oficiales de gobiernos extranjeros, al Sector Público y Privado.

Beneficios:

- A. Chequeras de acuerdo a las necesidades del cliente.
- B. 30 cheques expedidos y pagados al mes gratis.
- C. Transferencias electrónicas de fondos (SIPD) a cualquier otra institución bancaria ubicada en México o en el extranjero.
- D. Acceso a los servicios de Banjenet (Banca por Internet), previa contratación de este servicio.
- E. Disponibilidad inmediata de la totalidad de sus recursos a través de la expedición de cheques en Sucursal.
- F. Acceso a servicios financieros en cualquier sucursal Banjercito como: Orden de Pago Internacional, Giros internacionales, etc.
- G. Sin comisión por manejo de cuenta cuando esta tiene asociada una inversión.
- H. Realizar depósitos con cheques en dólares (USD).
- I. Reducir el riesgo de manejar dinero en efectivo.
- J. Disminuir el riesgo de pérdidas cambiarias.
- K. Opción de consulta de estado de cuenta.

Recomendaciones de seguridad:

- A. Al utilizar el servicio de Banca Electrónica, cierre su sesión presionando la opción "Salir" ubicada en el menú del lado izquierdo de la página Web.
- B. Banjercito nunca solicita información relacionada con su usuario y contraseña de acceso a su Banca Electrónica a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- C. Recoger su chequera personalmente en sucursal.

Contratación de otro producto o servicio relacionado:

Es posible solicitar la contratación del servicio de Banca Electrónica (Banjenet) y Banca Móvil (Banjecel) de manera gratuita, cumpliendo con los requisitos de entrega de contrato y sus anexos.

Requisitos:

Empresas

- A. Oficio de Solicitud de apertura de cuenta.
- B. Identificaciones oficiales vigentes, con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
- C. Comprobantes de domicilio de la Empresa, Representante Legal y Terceros autorizados. (no mayor a 90 días)

- D. Testimonio o copia certificada de la Escritura Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio.
- E. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- F. Testimonio o copia certificada de poderes expedido ante fedatario público que avale a la/el Representante Legal o Apoderado(a) Legal.
- G. Documento apostillado que compruebe la legal existencia de la persona Moral, debidamente legalizada por las autoridades mexicanas.
- H. En caso de la/el Representante Legal extranjero, fotocopia de pasaporte y documento que acredite su legal estancia en el país.
- I. E-Firma vigente (antes FIEL).
- J. Contrapartes Beneficiarias: cuentas de Persona Moral en otros Bancos a las que se enviarán transferencias SPID.
- K. Personas Vinculadas: última actualización de los accionistas de la Persona Moral, o en su defecto, la declaratoria firmada bajo protesta de decir verdad respecto a que no se han registrado actualizaciones.
- L. Estructura Corporativa: los Socios, Accionistas, Comisarios, Tesoreros, Representantes, y todas las personas que se encuentren relacionadas con la Persona Moral.

Dependencias de Gobierno

- A. Oficio de solicitud de apertura de cuenta.
- B. Identificaciones oficiales vigentes, con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
- C. Comprobantes de domicilio de la Empresa, Representante Legal y Terceros autorizados (no mayor a 90 días).
- D. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia de gobierno.
- E. Reglamento interno de la Dependencia de Gobierno.
- F. Ley Orgánica de la Dependencia.
- G. Testimonio o copia certificada de poderes expedido ante fedatario público que avale a la/el Representante Legal o Apoderado(a) Legal.
- H. Copia de Aviso oficial a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la apertura de la cuenta (con sello de recibido).
- I. Copia de Oficio de autorización de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la apertura de la cuenta.
- J. E-Firma vigente (antes FIEL).
- K. Contrapartes Beneficiarias: cuentas de Persona Moral en otros Bancos a las que se enviarán transferencias SPID.
- L. Personas Vinculadas: última actualización de los accionistas de la Persona Moral, o en su defecto, la declaratoria firmada bajo protesta de decir verdad respecto a que no se han registrado actualizaciones.
- M. Estructura Corporativa: los Socios, Accionistas, Comisarios, Tesoreros, Representantes, y todas las personas que se encuentren relacionadas con la Persona Moral.

Sector Militar (SEDENA y SEMAR)

- A. Oficio de solicitud de apertura de cuenta.
- B. Identificaciones oficiales vigentes, con fotografía y firma del Representante Legal y Terceros autorizados.
- C. Comprobantes de domicilio de la Empresa, Representante Legal y Terceros autorizados.
- D. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia de Gobierno.
- E. Nombramiento, designación o Radiograma del militar facultado para manejar la cuenta.
- F. Copia de Aviso oficial a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la apertura de la cuenta (con sello de recibido).
- G. E-Firma vigente (antes FIEL).
- H. Contrapartes Beneficiarias: cuentas de Persona Moral en otros Bancos a las que se enviarán transferencias SPID.
- I. Personas Vinculadas: última actualización de los accionistas de la Persona Moral, o en su defecto, la declaratoria firmada bajo protesta de decir verdad respecto a que no se han registrado actualizaciones.
- J. Estructura Corporativa: los Socios, Accionistas, Comisarios, Tesoreros, Representantes, y todas las personas que se encuentren relacionadas con la Persona Moral.

Condiciones:

- A. Depósito inicial mínimo \$1,000.00 (USD/€).
- B. Solo se podrán recibir depósitos en efectivo en USD en las sucursales Acapulco, Veracruz, Oaxaca, Tapachula, Progreso, Boca del Rio, Tijuana, Ensenada, Tampico, Guaymas, La Paz, Mazatlan, Manzanillo y Cancun.
- C. El pago de cheques de USD en efectivo, solo se puede realizar en las Sucursales de Ensenada, La Paz y Tijuana.
- D. Límite de depósitos en efectivo al mes de \$14,000.00 USD.

• COSTOS Y COMISIONES.

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

UNE

Unidad Especializada de Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: (55) 5626 6279, (55) 5626 6222, (55) 5626 0538, (55) 5626 0500 ext. 2736 ó 2429, del interior (lada sin costo) 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

CONDUSEF

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del "Centro de Atención de la CONDUSEF": (55) 5340 0999 ó 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, D.F., C.P. 11200. Banjetel: (55) 5328 2354, lada sin costo 800 712 3772 www.gob.mx/banjercito.

Aviso de Privacidad

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad de las áreas de negocio para los servicios de banca comercial, banca electrónica, crédito, operaciones bancarias, fondos de ahorro y de trabajo, pago a pensionados, servicios fiduciarios y de avalúos del Banjercito en sus modalidades Integral y Simplificado, en la sección Transparencia-Protección de datos personales-Avisos de Privacidad, disponible en el portal web de Banjercito: https://www.banjercito.com.mx/Transparencia_Focalizada/avisos_privacidad.html

Se recomienda al Titular de los datos personales consultar de manera semestral las actualizaciones y/o modificaciones publicadas en el portal web de Banjercito, para estar actualizado de las condiciones y términos del mismo.